

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 22 de noviembre de 2022, se reúne el Consejo de Salarios del **Grupo N° 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos , subgrupo 6 “Recolección de residuos , Capitulo 1° “Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles ,** integrado por los Dres. Carlos Rodríguez y Ericka Díaz como **delegados del Poder Ejecutivo, el delegado empresarial:** Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) y la **delegada de los trabajadores:** Eduardo Camargo en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS) quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a la realización del ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2023, conforme lo establecido en las cláusula séptima del acta de Consejo de Salarios de fecha 21 de noviembre de 2021. -----

SEGUNDO: Ajuste de salarios del 1° de enero de 2023. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2022 tendrán un incremento salarial de **3.5%** por concepto de proyección de inflación. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2023 son:

Recolección de residuos domiciliarios	
Categoría	Salario
Franja 1	30.627
Franja 1A	31.427
Franja 2	32.125
Franja 3	34.494
Franja 4	35.557
Franja 5	37.564
Franja 6	39.879
Trabajador al ingreso hasta 3 meses	27.769

El trabajador que ingresa y hasta que cumple tres meses de antigüedad en la empresa tendrá un salario mínimo a partir del 1ero de enero de 2023 de \$27.769. -----

TERCERO: Los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior no podrán integrarse con las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley N° 16.713 en lo referente a tickets alimentación, lo que implica que el monto abonado en tickets se incorporará al salario nominal. Tampoco estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas. Leída que fue, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados. -----